



Diezete maravedis.



SELLO QVARTO, VINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO

mitad a D<sup>o</sup> Maguín González y Balgo vecino de esta villa  
en  
a q<sup>o</sup> se le aya suaver para su aceptación obligar y  
fiarza

Por Mayordomo de la Ermita de S. San Sebastian  
se nombra de una conformidad a Antonio Cayetano  
Gambra al qual se le aya suaver para su aceptación  
y se le haga entrega por Inventario, y Recibo de  
las alajas de dicha Ermita.

Por Mayordomo de S. San Agustín, y su Ermita  
se nombra de la misma conformidad a Juan  
Ruiz Arbuiano vecino de esta villa a q<sup>o</sup> se le re-  
sifique lo acepte, y Jure  
y por haverse concluido este nombram<sup>to</sup> a q<sup>o</sup>  
avido concurren dho S. curatenerie fir-  
mado aqui para Notarse =

D<sup>o</sup> Marcos Sanz de la  
Rosia

Fasi Notado dho curatenerie y Notario a esta  
Sala dho S. comisario se continua la Eleccion de  
los demas nombram<sup>tos</sup> en la forma sig<sup>te</sup>

Por Receptor del papel sellado q<sup>o</sup> se adquiere en esta  
villa en este presente año se nombra a fern<sup>o</sup>  
de Lafra vecino de esta villa al qual se le notifique  
lo acepte, y Jure, y fianza a satisfacion libran-  
dole el testimonio necesario para la casa de Caracas a  
ca

